

CONSTANCIA SECRETARIAL: **Villamaría-Caldas, Diecinueve (19) de octubre del dos mil veintidós (2022)** Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que el apoderado de la parte demandante informa que la respuesta a la solicitud de medida cautelar junto con la inscripción en el certificado de folio de matrícula, fue remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, desde el pasado 22 de julio de 2022..Sírvasse Proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLAMARIA
CALDAS

veinte (20) de octubre del año dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-123
Auto:1689

Manifiesta el apoderado de la parte demandante dentro del proceso **INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, promovida por el **EDIFICIO PORTAL DEL COLISEO P.H.** y en contra de la señora **AMPARO GIRALDO DE VARGAS** que la respuesta a la solicitud de medida cautelar junto con la inscripción en el certificado de folio de matrícula, fue remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, desde el pasado 22 de julio de 2022; ante lo manifestado por el profesional del derecho se revisa el expediente virtual y se evidencia que en el cuaderno de medidas al numeral 8 aparece respuesta de instrumentos públicos y al número 9 auto de fecha 22 de agosto del 2022 a través del cual se agregó dicha respuesta. Es decir que efectivamente las medidas se encuentran perfeccionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce0080e0839c4dd550e2379935d942e303f6002cbd231339e4b1e50d4fc73c3**

Documento generado en 20/10/2022 11:13:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>